

MUÑOA, 22 OCT 1992

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 92/24472					
A: 23 OCT 92					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ORD. : N° A 2400/302.-

ANT. : Oficio Ord. Gab. Pres.
N° 92/4965 del 01.10.92
Prov. 1001/23 de fecha
08.10.92.

MAT. : Informa lo que indica.

N.R.B.

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE MUÑOA

A : SEÑOR
CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

ARCHIVO

Por el presente informo a Ud. lo relacionado con el funcionamiento de la feria libre denominada Ortuzar, la cual se instala los días Domingo en la arteria del mismo nombre y las gestiones realizadas por este Municipio, en relación a los reclamos formulados por don David Verdugo Barros.

a.- Este municipio se encuentra realizando un estudio relacionado al funcionamiento de todas las ferias libres que se ubican en esta comuna.

b.- Con el fin de hacer más acabado este estudio se solicitó la opinión de todas las Unidades Vecinales en cuyo territorio funcionan ferias; los documentos que se remitieron fueron:

Oficio N° A 2400/45 de fecha 28 de Enero de 1992
Oficio N° A 2400/142 de fecha 01 de Abril de 1992

c.- La Unidad Vecinal N° 6 denominada Castillo Ortuzar, da respuesta mediante documento de fecha 12 de mayo de 1992, donde manifiestan que el funcionamiento de la feria antes mencionada, no produce problemas a la comunidad, además han tomado conocimiento de los reclamos formulados por el vecino y no comparten sus denuncias.

d.- Personal de la Dirección de Inspección ha realizado numerosas visitas inspectivas los días Domingo para comprobar las anomalías que el señor Verdugo señala en sus reclamos, sin poder constatar lo denunciado.

PALACIO DE LA MONEDA

M 23 OCT 92 M

RECEPCION
DE DOCUMENTOS

12/21

Don David Verdugo hace mención a problemas suscitados un día Domingo cuando los funcionarios se encontraban fiscalizando la citada feria sin poder ser estos comprobados por los inspectores.

- e.- En esta feria trabajan 20 comerciantes y el último puesto se encuentra a más de 30 metros de la propiedad del señor Verdugo y su ubicación no perjudica a ninguna casa habitación, ya que al poniente está la propiedad del Colegio Calasanz y al oriente hay un campo deportivo dependiente de este Municipio.
- f.- El problema de los estacionamiento es uno de los temas que se están tomando en consideración en el estudio citado en el primer punto del presente documento para mayor facilidades.
- g.- Las amenazas e insultos a que hace mención, es una materia que escapa a las atribuciones que por Ley se fijan a las Municipalidades, por tal razón en su debida oportunidad se le comunicó al señor Verdugo la imposibilidad que cuenta el municipio para resolver este problema.
Sin perjuicio de lo anterior personal dependiente de la Dirección de Inspección ha tomado contacto con los dirigentes del Sindicato de Ferias Libres y comerciantes que allí trabajan, con el propósito de ir mejorando el comportamiento y la atención al público y a los vecinos del sector, para ser mejor y más grata la convivencia y el servicio en este lugar.

Se adjuntan fotocopias de documentos que dicen relación con el problema planteado por el señor Verdugo en carta señalada en el antecedente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Jaime Castillo Soto
JAIME CASTILLO SOTO
ALCALDE DE NUÑOA

JCS/MAPDLG/CHV/CHM/JLV/jlv.

Distribución:

- Jefe de Gabinete Presidencial. ✓
- Dirección de Inspección.
- Central de Documentación (2).

Ref.- SOBRE FERIA LIBRE DE ORTUZAR CON
LAS VERONICAS.

SANTIAGO, 12 de Mayo de 1992.

SEÑOR,
CRISTIAN REITZE CAMPOS,
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A,
P R E S E N T E.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	
CENTRAL DE DOCUMENTACION	
RCBDO.	25 MAYO 1992
KARDEK	2004/114 ✓

De nuestra consideración:

Informamos a US., lo siguiente en rela-
ción con la materia:

1.- Los Oficios Ord. A. 2400/45 y 2400/42, se refieren a la ubicación de la Feria Libre Ortuzar, que funciona los días domingos entre las calles Simón Bolívar y Las Verónicas:

Esta Feria cumple adecuadamente sus funciones de servicio a la Comunidad, tanto del sector de esta Junta de Vecinos, como de sus alrededores;

2.- Se ha tomado conocimiento de los reclamos formulados por vecinos que viven cerca de dicha Feria y se ha constatado en el terreno que son apreciaciones subjetivas sin comprobación;

3.- La ubicación exacta de la Feria Libre, está a 40 metros al oriente de la última casa existente en Ortuzar, vereda sur y a las 17 horas, queda limpio el sector de funcionamiento y se retira el W.C. químico de los comerciantes sin producir molestias al vecindario.

De las consideraciones anteriores se desprende que el funcionamiento de esta Feria Libre, no produce problemas a la Comunidad, en cambio presta utilidad en la distribución adecuada de productos alimenticios.

Se propone a US., solicitar a Carabineros de Chile disponer vigilancia policial correspondiente en horas de funcionamiento en el sector anteriormente indicado.

Saludan atentamente a US.,

Secretaría

Presidente

ÑUÑO A, 01 ABR. 1992

ORD. : Nº A 2400 / 142

ANT. : Oficio Nº A 2400 / 45
(28.01.92)

MAT. : Reitera lo que indica

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A: SEÑORES
DIRECTORES UNIDAD VECINAL Nº 6
AUGUSTO VILLANUEVA Nº 390 DEPTO. 103 ÑUÑO A

1.- En atención a oficio señalado en el antecedente, dirigido a esa Unidad Vecinal, documento en el cual se solicita su opinión acerca del funcionamiento de la Feria Libre " ORTUZAR " , reitero a ustedes, la urgencia de proporcionar a la brevedad posible dicha información.

2.- La omisión a lo anteriormente señalado, se entenderá que ustedes no tienen problemas en el funcionamiento de tal actividad comercial.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

2/4/92
Folera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CRC/MAPDLG/PDT/GMM/JLV/gsc
Distribución

- 1.- Unidad Vecinal Nº 6
- 2.- Secretario CODECO
- 3.- Dirección de Inspección
- 4.- Central de Documentación

ÑUÑO A, 28 ENE 1982

ORD. : Nº A 2400/45

ANT. : No hay

MAT. : Solicita lo que indica

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : SEÑORES

DIRECTIVA UNIDAD VECINAL Nº 6

Augusto Villanueva Nº 390 - Departamento Nº 102
ÑUÑO A

- 1.- Por el presente solicito a Uds. tengan a bien emitir su opinión sobre el funcionamiento de la Feria Libre " Ortúzar ", la cual se encuentra ubicada en el territorio jurisdiccional de vuestra Unidad Vecinal (Ortúzar entre Simón Bolívar y Las Verónicas).
- 2.- Se requiere en caracter de urgente, nos informen sobre los aspectos favorables, aspectos negativos y sugerencias, respecto a la feria antes referida.
- 3.- La información que ustedes entreguen formará parte de un estudio que está realizando el municipio a todas las ferias de la comuna.

Saluda atentamente g. Ud.



PABLO VERGARA LOYOLA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A


PVL/MAPDLG/JEDT/CMM/JLV/aml
DISTRIBUCION

- Unidad Vecinal Nº 6
- Secretario CODECO
- Dirección de Inspección ✓
- Central de Documentación

I. MUNICIPALIDAD DE NUÑOVA
DIRECCION DE INSPECCION

NUÑOVA, 17 AGO 1992

DECRETO Nº 671

LA ALCALDIA DE NUÑOVA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE:

La necesidad de regularizar el funcionamiento de las Ferias Libres de nuestra Comuna y como un medio de actualizar la operatividad de la legislación vigente relativo a la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público de las ferias, el estudio que se realizó sobre esta materia, el informe de la Comisión de Obras y Urbanismo, lo acordado por el Consejo de Desarrollo Comunal en sesión Ordinaria Nº 13, efectuada el día Lunes 6 de Julio de 1992, y

MUNICIPALIDAD DE NUÑOVA
DIRECCION DE INSPECCION
Y SERVICIOS

305 D M A
ENTRADA 17/8/92
FAMITE
ALIDA

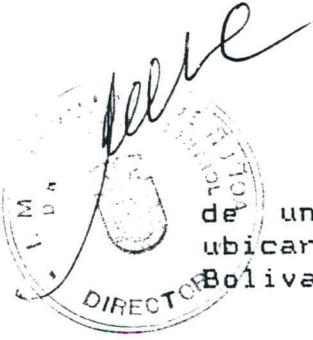
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por Ley Nº 18.963 de 1990.

DECRETO:

1. Autorízase el funcionamiento de una Feria Libre con la denominación ORTUZAR, que se ubicara los días Domingo en calle Ortuzar de avenida Simón Bolívar a calle Las Veronicas, de 08:00 a 15:00 horas.

2.- La Instalación y funcionamiento de esta Feria se regira estrictamente a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 16 u otra que en el futuro la suceda.



MUNOA, 17 AGO 1992

DECRETO N° 671

3.- Déjase sin efecto cualquier Decreto u otro documento que se haya dictado sobre esta materia y diga relación con la creación o modificación en el emplazamiento de esta feria en la Comuna.

Anótese, comuníquese y transcribáse el presente Decreto a las Direcciones Municipales respectivas Notifíquese al interesado por la Dirección de Inspección. Cúmplase y hecho, archívese. (Fdo) CRISTIAN REITZE CAMPOS Alcalde MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ Secretario Municipal.



MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CRC/MAPDLG/CAM/JLV/jlv.

DISTRIBUCION:

- Sindicato de ferias Libres.
- Dirección de Control.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Central de Documentación (2).
- Dirección de Inspección (2).

2.9.- FERIA ORTUZAR

DIA DE FUNCIONAMIENTO	Nº DE PERMISOS	HORARIO
Domingo	21	09:00 a 15:00

UBICACION: Ortuzar (acera Oriente) de Avenida Simón Bolívar a Las Verónicas.

ANTECEDENTE DE RESPALDO: No hay.

OPINION UNIDAD VECINAL:

- Unidad Vecinal N°06 da respuesta a of. Ord. N°A 2400/45 de fecha 28.01.92 y N°A 2400/142 de fecha 01.04.92 en oficio S/N° del 12.05.92 donde manifiestan no tener problemas con el funcionamiento de esta feria.

SUGERENCIAS DIRECCION DE INSPECCION.

- Solicitar a la Dirección de Tránsito un estudio técnico para que los vehículos de los comerciantes estacionen en el bolsón de estacionamiento ubicado en Calle Diego de Almagro con Avenida Ossa.
- Confeccionar Decreto Alcaldicio que apruebe el funcionamiento de ésta, por cuanto ésta no cuenta con un documento oficial de respaldo

2.10.- FERIA VILLA OLIMPICA (CHACAREROS)

DIA DE FUNCIONAMIENTO	Nº DE PERMISOS	HORARIO
Martes	12	09:00 a 15:00

UBICACION: Bolsón de estacionamiento Nueva Dos entre Francisco Meneses y Los Jazmines (costado multicanchas).

ANTECEDENTE DE RESPALDO:

Decreto N° 239 del 22.06.87. autoriza funcionamiento día Martes.

OPINION UNIDAD VECINAL:

- Unidad Vecinal N° 33 no da respuesta a of. Ord. N° A 2400/49 de fecha 28.01.92. y oficio Ord. N° A 2400/142 de fecha 01.04.92.

SUGERENCIA DIRECCION DE INSPECCION.

Eliminar esta feria por no justificar su funcionamiento en el lugar, además que ésta no cuenta con los respectivos baños quínicos, que exige la Ordenanza respectiva.

Sin perjuicio de lo anterior, se sugiere otorgar la posibilidad a estos comerciantes para que opten a alguna de las ferias que funcionan en la Comuna.

I.
I.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN

ÑUÑO A, 10/06/92

ORD. : N. A 2400/184

ANT. : Reclamos N. 269 (11-05-92)

MAT. : Da respuesta.


DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : SEÑOR DAVID VERDUGO BARROS
ORTUZAR N. 557
ÑUÑO A

En respuesta a su reclamo presentado en este municipio, mediante la cual manifiesta irregularidades en el funcionamiento de la Feria Ortuzar, al respecto comunico a Ud. que:

- 1.- Funcionarios dependiente de la Dirección de Inspección - concurrieron a la citada feria, conversando con los delegados y la mayoría de los comerciantes, notificándolos - del denuncia, manifestando ellos la mayor disposición para solucionar los problemas.
- 2.- Cabe hacer presente que este municipio se encuentra abocado a ordenar el comercio que está ejerciendo en las - vías públicas y además está realizando un estudio del - funcionamiento de las ferias libres, en la cual se tomaran en cuenta los problemas que Ud. nos plantea.
- 3.- Con respecto al estacionamiento de camiones en su sector, se esta estudiando una reubicación.

Saluda atentamente a Ud.,



CRISTIAN REITZE CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

10/6/92
Sr. EB
S. JZ.
Auditor



EB
CRC/MAPDLG/JBOT/EBC/JZC/aml.
DISTRIBUCION:

- Sr. David Verdugo B.
- Central de Documentación (2)
- Archivo D.I.

MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
SERVICIOS

N. 269 D M
ENTRADA 10/6/92
TRAMITE
SALIDA

NUÑO A, 13 AGO 1992

ORD. : N.A 2400/ 241

ANT. : Reclamos de fechas: 20 y 27
de Julio de 1992

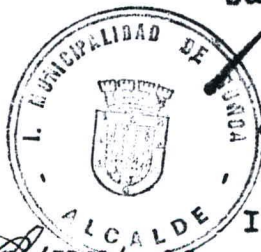
MAT. : Comunica al respecto.

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE NUÑO A

A : SR. DAVID VERDUGO BARROS
ORTUZAR N° 557
NUÑO A

- 1.- En atención a sus reclamos señalados en "ANT", comunico a Ud. que el Consejo de Desarrollo Comunal, en sesión ordinaria N° 13 efectuada con fecha 06 de Julio de 1992, aprobó estudio referente a funcionamiento de ferias libres en la comuna, análisis que en uno de sus puntos establece man tener la actual ubicación de la feria "ORTUZAR", sin perjuicio a lo anterior, se solicitó a la Dirección de Tránsito y Transporte Público su pronunciamiento técnico respecto a los posibles lugares de estacionamiento que tendrían los móviles de los comerciantes en las diferentes ferias.
- 2.- Por otra parte se han impartido las instrucciones pertinentes, a fin de mejorar la fiscalización de la feria en ques tión, la cual fué visitada en diferentes horarios el pasado Domingo 26 de Julio, no constatando irregularidades de ningún tipo.
- 3.- En cuanto a las amenazas e insultos, por ser materia de exclusiva competencia policial, le sugiero formular la denuncia pertinente ante la unidad de carabineros correspondiente al sector de los hechos.
- 4.- Finalmente, pongo en su conocimiento que se remitieron copias de sus reclamos al Sindicato de Ferias Libres con el propósito que su Directiva adopte las medidas tendientes a optimizar el funcionamiento de dichos centros de abastecimiento.

Saluda etentamente a Ud.,



CRISTIAN REITZE CAMPOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE NUÑO A

I. MUNICIPALIDAD DE NUÑO A
DIRECCION DE INSPECCION
Y SERVICIOS

N. 269 D M A
ENTRADA 14-8-92
TRAMITE
SALIDA

CRC/MAPDLG/AM/JLV/erbl

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Sindicato de Ferias Libres
- Centro de Documentación (2)
- Archivo D.I.

archivo

14-8-92



Ant. 92/24472 - 92/21889

CBE. 92/21889

Santiago, 28 de octubre de 1992

Señor
David Verdugo Barros
Avda. Ortúzar 557
Nuñoa - Santiago

ARCHIVO

Estimado señor:

Me refiero a su carta del 12 de septiembre pasado en que exponía las molestias que provoca la instalación de una feria libre en la Calle Ortúzar de la Comuna de Nuñoa.

Sobre el particular, adjunto remito a Ud. fotocopia del informe que, sobre este tema, nos ha hecho llegar la Municipalidad de Nuñoa.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial